

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 210 -2007-CE-PJ

Lima, 04 de setiembre del 2007

VISTOS:

El Oficio N° 046-2007-P-CSJU/PJ, cursado por Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín y el Informe N° 075-2007-SEP-GP-GG-PJ, remitido por la Gerencia General del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín remite a este Órgano de Gobierno propuesta de creación de un Juzgado de Paz en el Asentamiento Humano Municipal San Pedro, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín, a pedido de los representantes de los pobladores de la referida comunidad;

Segundo: Que, la solicitud se fundamenta en tener población aproximada de 953 habitantes; así como, en la necesidad de contar con una autoridad judicial, teniendo en cuenta que el Juzgado de Paz más próximo se encuentra a 10 minutos de la Plaza Principal del Anexo de Saños Chicos, sin embargo, este órgano jurisdiccional atiende a 5,076 habitantes; asimismo, a 08 kilómetros de distancia de la sede de los Juzgados de Paz Letrado de El Tambo, por lo que ya razón no tienen acceso oportuno al servicio de administración de justicia;

Tercero: Que, el Informe N° 075-2007-SEP-GP-GG-PJ, de la Gerencia General del Poder Judicial concluye que es factible la creación de un Juzgado de Paz en el Asentamiento Humano Municipal San Pedro; incluyéndose los límites geográficos del citado órgano jurisdiccional;

Cuarto: Que, por el número de habitantes de la comunidad a los que beneficiaría el Juzgado de Paz, entre los que se presentan conflictos de naturaleza civil, penal y familiar; y siendo objetivo principal de este Poder del Estado administrar justicia en forma rápida y eficaz, resulta procedente la petición que se formula.

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, con arreglo a lo establecido en el inciso 24° del artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe del señor Consejero Walter Cotrina Miñano, por unanimidad;

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Nº 02 E. A. Nº 210 -2007-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Crear un Juzgado de Paz en el Asentamiento Barrio Municipal San Pedro, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento y Distrito Judicial de Junín, con competencia en toda la circunscripción de la mencionada comunidad.

Artículo Segundo.- Los límites geográficos del Juzgado de Paz son los que aparecen descritos en el Informe Nº 075-2007-SEP-GP-GG-PJ elaborado por la Gerencia General del Poder Judicial, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Transcríbese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S/




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


JAVIER ROMAN SANTISTEBAN


WALTER COTRINA MIÑANO


ANTONIO PAJARES PAREDES


SONIA TORRE MUÑOZ


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ